

*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Unidad Laguna*



*División Regional de Ciencia Animal*



*Plan de Desarrollo 2017 – 2026  
Programa docente de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia*

*Torreón, Coahuila, marzo de 2017*

## **14.4 Orientaciones académicas al PDMVZ**

### **14.4.1 Idiomas**

El aprendizaje del idioma inglés, como parte de la formación profesional de los alumnos del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, será de tipo co-curricular, pudiendo los alumnos acudir al centro de idiomas de la Institución o a otros centros de enseñanza, a tomar asesorías o solicitar cursos especiales, para lograr el objetivo de traducción de textos técnicos relativos a información pertinente a la medicina veterinaria, con al menos un 80% de comprensión.

El logro de dicho objetivo será avalado por profesores que impartan la materia de inglés del Centro de Idiomas de la UAAAN UL. Dicho documento deberá presentarse con avances en el logro del objetivo en el cuarto, sexto, octavo y décimo semestre ante el encargado del Área de Asuntos Escolares, quien sancionará el término del proceso, otorgando un oficio que indique el cumplimiento satisfactorio de este objetivo y extenderá un oficio al alumno, el cual será requisito indispensable para solicitar el examen profesional. El logro del objetivo asignado al idioma inglés se podrá validar en cualquier momento de la estadía del estudiante en la Institución.

### **14.4.2 Semestre de prácticas profesionales**

Durante el décimo semestre, el alumno cursará la materia Prácticas Profesionales, con una orientación eminentemente práctica, destinada al aprendizaje práctico que será realizado mediante el abordaje de problemas derivados de los procesos productivos, problemas relativos a la medicina veterinaria, problemas relativos a la salud pública y el aseguramiento de la calidad de productos de origen animal, además de los componentes sociales y económicos del sitio donde haya elegido para su estancia.

El alumno tendrá opciones para realizar su semestre de prácticas profesionales, las cuales incluirán:

- La participación en prácticas dentro de una comunidad rural que les será asignada por el grupo colegiado responsable de dicho semestre.
- Integración a empresas productivas para las prácticas zootécnicas y sanitarias.
- Integración a programas gubernamentales con interés social y productivo.
- Semestre de campo en otras instituciones universitarias con convenios previamente.
- Otras opciones viables sugeridas por profesores y alumnos.

Todo lo referente a la organización y ejecución del semestre de prácticas profesionales, se sustentará en el Reglamento Académico para Alumnos de Licenciatura y en el Reglamento de Prácticas Profesionales, aprobados por el H. Consejo Universitario de la UAAAN (UAAAN, 2011).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> UAAAN. Legislación Universitaria. Agosto de 2011.